

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49447 CÁDIZ

Edicto

Don Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 703/2020, con NIG 1101242120200006968, por auto de 6 de noviembre de 2020, ha sido declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor BENÍTEZ RIVA LIBRANZAS, S.L., con CIF B11913928, y domicilio social en Avenida de la Granja, s/n, de Jerez de la Frontera (11407).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el TRLC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jorge Narciso Cobo García, como domicilio postal en calle Balbino Marrón, s/n, Edificio Viapol, 1.ª planta, oficinas 14-15, de Sevilla, teléfono de contacto 954129380 y dirección electrónica benitezrivalabranzas@articulo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Cádiz, 22 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200065631-1